



Expedido en
AVENIDA PATRIOTISMO 229

SAN PEDRO DE LOS PINOS BENITO
JUAREZ
CIUDAD DE MEXICO MEXICO 03800

FIDEICOMISO F/1596
AV. SANTA FE 481 PISO 7

SANTA FE CUAJIMALPAN CUAJIMALPA DE MORELOS
Ciudad de México MEXICO 05348
FFX121005C6A

ONE PATRIOTISMO
Reservaciones : (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00
Contacto hotel : 5552785000
Email Hotel : gg1xpat@posadas.com

Tipo régimen : 601

FACTURA

Certificado 00001000000504981051
Fecha de Emisión 2023-05-04 04:30:47
No. Certificado SAT 00001000000504041684
Folio (UUID) EDED7B4E-E728-44A3-83F7-9A4A7EF01FC2
Fecha de Certificación del CFDI 2023-05-04 04:30:51 Folio (xml):222879
Exportación 01

DATOS DE FACTURACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SHA840512SX1
Uso CFDI : G03
Domicilio Fiscal : 97000
Régimen Fiscal : 603

Huesped : [REDACTED]

Estancia : 20230501 20230504 / Folio : 259383 - 0 HAB : 215 Reservación : I 300519 1
Cajero : AMA Formato de Factura : 00 Referencia : F1XPAT316125
Contra Code : MNET88 Compañía : PARTICULAR Agencia : 03512889

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Unidad de medida	Clave Producto	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	90111800	RENTA DE HABITACION Objeto Impuesto: 02 Impuesto Traslado: IVA Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Importe \$523.12 Base: 3269.47	3269.47	3269.47

Sub Total	3269.47
IVA(0.16)	523.12
ISH	114.41
Total Facturado	3907.00

*** TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N. ***

Método de Pago : PUE

Forma de Pago : 01
MONEDA : MXN
T.C : 1

PaidOut : 0.00
Propina : 0.00
Total a Pagar : 3907.00

Sello Digital del CFDI

cP15VLAPBy7P0dSGDJFSavrqQ7UufBQDwV5LFop5GWVpeKuGTHFCIdUQ7Kw4EZdZSnh/r+vb4v8fkH0JxDaUKbKRokFbyvEITNh/dPaUj4zg/ytsJhE6OzDp5UWOPZ9pHNCeEmZ9z0lBzx4Ne7CGM5CplaU8k/0axbyfFhK8YE2bS1NgQ3TS/b0Q0N5GrgvRurktg90bifU0TAvdorfljmcBxe0xazdOdsHCVAYgk50hLK6Dw7gufXOaPNO2d9XNOF3Dc/+Ccju1+zNIXUOESoMEXJC6Gdep94mC/WIP3E0sX4b9TfLn8X8m+BI009cGwVKhPGQGiwZ/+A==

Sello Digital

QdbH1OZn1MSxd52ypDdseQzHL3KmqMep5xGfIICfydQAC01MYyI/FI7h3GUHPWyA3H1PJkqZcwPugVvNwRyTnQb//AkXss0VEN/efHufVT+eaVhwzBMT8kZGFYwDEks7Ldos2wc0j0jvKkIMiORrIO4MjxUj2oHQRcKTEykMy8G8A8xRH9Vpai3GUQNOaxskT0ySv7QWnYr7IKy4edXTdQIPBaLlkFLZjZe5hGSkeXxF0j8Dq+zkTKk/yvUT+g6SPrcP6U2NvuKnJpi0Ij+PdopJH9c5QQlh20LAP2DR5KbQdXQaRjBBZasIVmjrqeJEI9mhxzxqe4Q==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|EDED7B4E-E728-44A3-83F7-9A4A7EF01FC2|2023-05-04T04:30:51|EFA100217SU5|cP15VLAPBy7P0dSGDJFSavrqQ7UufBQDwV5LFop5GWVpeKuGTHFCIdUQ7Kw4EZdZSnh/r+vb4v8fkH0JxDaUKbKRokFbyvEITNh/dPaUj4zg/ytsJhE6OzDp5UWOPZ9pHNCeEmZ9z0lBzx4Ne7CGM5CplaU8k/0axbyfFhK8YE2bS1NgQ3TS/b0Q0N5GrgvRurktg90bifU0TAvdorfljmcBxe0xazdOdsHCVAYgk50hLK6Dw7gufXOaPNO2d9XNOF3Dc/+Ccju1+zNIXUOESoMEXJC6Gdep94mC/WIP3E0sX4b9TfLn8X8m+BI009cGwVKhPGQGiwZ/+A=|00001000000504041684||

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 24 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del hotel. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de remisión. La fecha de consumo no cambia

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Debo y pagaré a FIDEICOMISO F/1596
I agree to pay the balance due to FIDEICOMISO F/1596



Se ha eliminado 1 renglón, 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

SANBORN HERMANOS

RFC: SHE190630V37 Regimen Fiscal : 601-RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

DOMICILIO FISCAL LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON, PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11529

Page 1 of 1

EXPEDIDO EN SUCURSAL CIUDAD DE MEXICO, PLAZA PATRIOTISMO, C.P. 03800
 AVENIDA PATRIOTISMO 229
 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO
 CIUDAD DE MEXICO 03800

METODO DE PAGO
 PUE-PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICIÓN

FORMA DE PAGO
 01-Efectivo

TIPO DE COMPROBANTE

I

TIPO DE MONEDA
 MXN

FACTURA - FTDA6668448

Folio Fiscal

7664580a-5807-435d-97d9-f142594eee31

FECHA Y HORA DE EMISION

DÍA	MES	AÑO	HORA
01	05	2023	16:44:13

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

DÍA	MES	AÑO	HORA
01	05	2023	16:47:15

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD : 00001000000511885277

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT : 00001000000509846663

Receptor : SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RFC : SHA840512SX1 C.P. : 97000
 REGIMEN FISCAL : 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

USO CFDI : G03-Gastos en general

CLAVE PRO/SER	EAN PLU	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Objeto Impuesto	BASE	IMPUESTO	FACTOR	TASA	IMPORTE IMPUESTOS	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90101501	9999999	1	Q3 SRV	Alimentos preparados	02	\$198.28	002	Tasa	0.160	\$31.72	\$198.28	\$ 00.00	\$198.28

0173,026,748,01/05/2023

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Versión 4.0

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :

[[1.1]7664580a-5807-435d-97d9-f142594eee31]2023-05-01T16:47:15[LSO1306189R5IEZS3MPTJ1UQHFPFRTXQM9M.JXDC3PHHSNLUVV13DACG6YYNFC
 CJHZNQDSCVM8XAWATRP4DY69CTC8ZNLJSD7QNRRESMN7YSLPCXZ4UG7HHPHFJUN6LVGHCSJLOUKUU9ULH/TZTURAMQSTCTYA6/P+OXVAZXZ17
 KFFKVBUL8LAISMFO/VPZAF4AJQQLRSKBEDP1GPI3B3D7OIY6EGDN6UGJRACVZSOSND5OM+XSOUF4SHISRUZZHGAKAST/OMGA+ALN6NH6TFFPZOU
 NSEW005NBRPEKNH9MGJ9MCVZ9SGULL58RN78EJ1J5E1TPQD8YADY3CKBJSR1SXDL+PHJ+Q==[00001000000509846663]]

SELLO DIGITAL DEL CFDI :

Ezs3MP1UJ1uQHfPRTxQM9Mjxc3pHhSnLuvv13DAog6YYnfccjhZNGDSCVM8XawaTRP4DY69CTCbZNLJsd7QNRresmn7YSLpcxz4Ug7hPpHFwJN6LvGhaSjLo
 UkuU9ULh/TZturamQstctYA6/p+oxvazXz17KfKvU8LAISMfO/vpazf4aJOQLRSKBEDP1GPI3B3D7OIY6EGDN6UGJRacVzS0Snd5oM+xsQUF4sHISRUZZHGkaKS/volMgA+
 ALN6nhD6TfPzOU5NBRPEKNH9MGJ9MCVZ9SGULL58RN78EJ1J5E1TPQD8YADY3CKBJSR1SXDL+PHJ+Q==

SELLO DEL SAT :

BRXxizY3ZFkgJa5hft5JSCJTR/brVWyzKxQYn3vKfYKK1xZgwyOCNSCaFTBoCQD4NSFF7yLiO9YX/5Y18az+R8nDC5iy+MF/DPh8dcJAXYydQJ5+k4MQI8SBL
 ARTohnHkU+TyHOVVJNbX/V6/HN2+B9G8yF07Y0gvrJKzLol8ZeY1Z+VoZhhV0rSPkP5eBmcc7cuW3LN/x1PxP4cOBjM9YrgShMw9PIZPckKUXLXDxBv74mf5XX
 6OGUv1UAGnJf5y7WxKUKBAHka7L6038f4BVBdJH1T7VQgmJfYMGdgUas4KIYEPT8MIF60UVT8FPXUR0UPH3xw==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

SUB-TOTAL 198.28

DESCUENTO

I.V.A. 31.72

TOTAL 230.00

(* DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. *)

SANBORN HERMANOS

RFC: SHE190630V37 Regimen Fiscal : 601-REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

DOMICILIO FISCAL LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON, PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11529

Page 1 of 1

EXPEDIDO EN SUCURSAL CIUDAD DE MEXICO, PLAZA PATRIOTISMO, C.P. 03800
AVENIDA PATRIOTISMO 229
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO
CIUDAD DE MEXICO 03800

METODO DE PAGO
PUE-PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICIÓN

FORMA DE PAGO
01-Efectivo

TIPO DE COMPROBANTE

TIPO DE MONEDA
MXN

FACTURA - FTDA6671571

Folio Fiscal
214d998a-f252-4d46-92c7-dfdd51652bba

FECHA Y HORA DE EMISION

DÍA MES AÑO HORA
02 05 2023 15:16:23

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

DÍA MES AÑO HORA
02 05 2023 15:19:24

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD : 00001000000511885277

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT : 00001000000509846663

Receptor : SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC : SHA840512SX1 C.P. : 97000

REGIMEN FISCAL : 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

USO CFDI : G03-Gastos en general

CLAVE PRO/SER	EAN PLU	CANTIDAD	UNIDA D MEDIDA	DESCRIPCION	Objeto Impuesto	BASE	IMPUESTO	FACTOR	TASA	IMPORTE IMPUESTOS	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90101501	9999999	1	Q3 SRV	Alimentos preparados	02	\$228.45	002	Tasa	0.160	\$36.55	\$228.45	\$ 00.00	\$228.45

0173,026,1019,02/05/2023

LIC. LUIS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Versión 4.0

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :

||1.1|214D998A-F252-4D46-92C7-DFDD51652BBA|2023-05-02T15:19:24|LSO1306188R5|E1ISRVPs7JXD6SNGTJTL/FCVAQJ0CHXSPZJR/O3I7EC9WWWQBGO
7OXW+7IBRJU4O5ILNCD1GPW8NY9XURD3ZIPJ6NVFRTN3CTU+8US1VTI7ILXDOECVYEZATVCO1FRCNXMZ9NLVGTCSLON6GVNAP7LDFV9JWZNM
JPK5WL+GVKUPUDDDMGJL6JGM4NAW/GLWRLQVNYNGJJYXQA5W0U1ULCH+N9HU9+X5VBEWPJVRHBEQR2PK37YFUJVLRLXJCTREIMTVCL92AC1UO
GKYKTVHB1N1L3OTT4ZMBR4XM0MLKXPXJHPYCA3VBNGDBU9YX692J2RUJ0BSSD8I+P2LLHW==|00001000000509846663||

SELLO DIGITAL DEL CFDI :

e1ISRVPs7JXD6SNGTJTL/FCVAQJ0CHXSPZJR/O3I7EC9WWWQBGO7OXW+7IBRJU4O5ILNCD1GPW8NY9XURD3ZIPJ6NVFRTN3CTU+8US1VTI7ILXDOECVYEZATVCO1FR
CNXMZ9NLVGTCSLON6GVNAP7LDFV9JWZNMJPK5WL+GVKUPUDDDMGJL6JGM4NAW/GLWRLQVNYNGJJYXQA5W0U1ULCH+N9HU9+X5VBEWPJVRHBEQR2PK37YFUJVLRL
XJCTREIMTVCL92AC1UO GKYKTVHB1N1L3OTT4ZMBR4XM0MLKXPXJHPYCA3VBNGDBU9YX692J2RUJ0BSSD8I+P2LLHW==

SELLO DEL SAT :

HxJBh8ED9PTYspq0fkrCAaVK0LjXjyx2RTQ0XGFGK7hStq8D8L1FpTyTYJEE4B8HvDAkd8TXmRjPAJ4hic5FRCAI0p9IPT4H53hbX7saGifOpFGNuEBg87xQ7Kr
bbg4Jg+VvFMng7sEekVys+evYutOCeEaQxS5GXrgQC7envRcspRmbfTQbbXN7pRazhgKj9UMFO67RHVlnqyRQ55dfIZB2n8o8VLxpYHJjSQZ8024ZkzqNuX3PH
GKqVLTJTQT13Ae1VC0Kd43xbi8LDmVMZ29KTX577wTn7DC26x1FFVJWAU06BKPL57bHCB8I0pENUDVd6H5YduHxw==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

SUB-TOTAL	\$228.45
DESCUENTO	
I.V.A.	\$36.55
TOTAL	\$265.00

(* DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)

SANBORN HERMANOS

RFC: SHE190630V37 Regimen Fiscal : 601-RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

DOMICILIO FISCAL LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON, PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07529

Page 1 of 1

EXPEDIDO EN SUCURSAL CIUDAD DE MEXICO, PLAZA PATRIOTISMO, C.P. 03800
AVENIDA PATRIOTISMO 229
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO
CIUDAD DE MEXICO 03800

METODO DE PAGO
PUE-PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICIÓN

FORMA DE PAGO
01-Efectivo

TIPO DE COMPROBANTE

TIPO DE MONEDA
MXN

FACTURA - FTDA6674786

Folio Fiscal
e2a207eb-1478-4b0a-9e75-3fa92621c871

FECHA Y HORA DE EMISION

DÍA MES AÑO HORA
03 05 2023 15:44:26

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

DÍA MES AÑO HORA
03 05 2023 15:47:29

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD : 00001000000511885277

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT : 00001000000509846663

Receptor : SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC : SHA840512SX4

C.P.

: 97000

REGIMEN FISCAL : 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

USO CFDI : G03-Gastos en general

CLAVE PRO/SER	EAN PLU	CANTIDAD	UNIDA D MEDIDA	DESCRIPCION	Objeto Impuesto	BASE	IMPUESTO	FACTOR	TASA	IMPORTE IMPUESTOS	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
90101501	9999999	1	Q3 SRV	Alimentos preparados	02	\$275.00	002	Tasa	0.160	\$44.00	\$275.00	\$ 00.00	\$275.00

0173.025.5956.03/05/2023

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Versión 4.0

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :

[1.1]E2A207EB-1478-4B0A-8E75-3FA92621C871|2023-05-03T15:47:29|LSO1306189R5|YTKLRXYXRGJEJ3YU9ULMJOH04FJLHA1TS/EFKD31DNN2QGCVHYXD
HWPQ8Y2V8LMP1OQTF0FNWTDPSZJAC1VFR2MQ4BX+HAWNUV2YZOVOACDY8K8C75U8Z7T+UVCHYTX6WHHTVGRPNDFC68NAARZBWMR7AU/L
MLP/CYGFNRVC4S5Z6DOR/QJK2RIYFUUBANYAG9KDMBQ/LHY3GHYNVEPROTDS\$CG13PFPQ2KCYQOP75+OJWWMH9QW3V0WFNNKED1EE3RWW
HM/NGH4LUHP429ZNL2QWRBU1ONGAQNV4NOX1ETM2CWSMVQIZCEQXOM2CZBT/ATDGYPEI2FHZWU5A==|00001000000509846663|

SELLO DIGITAL DEL CFDI :

YKLRXYXRGJEJ3YU9ULMJOH04FJLHA1TS/efkd31dnN2QGCVHYXDHWPKq8yZv8IMPlOqtf0FNWTDpsZjaC1VFr2mq4bx+hawnuV2yZovOaCdy8K8C75U8Z7T+UVChYIX6
WhhTVgrPnDfc68naarZBwmR7au/Lmlp/cYGFNRVC4S5Z6DOR/qjK2RIYFuubaNYaG9KDMbQ/Lhy3ghYnVepRoTdSscg13PFPgQ2kcyQqp75+ojwWMH9Qw3v0WFNNK
ED1EE3RWWHM/NGH4LUHP429ZNL2QWRBU1ONGAQNV4NOX1ETM2CWSMVQIZCEQXOM2CZBT/ATDGYPEI2FHZWU5A==

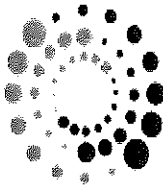
SELLO DEL SAT :

ChRhGk7GDDbsrLa9kr7nxbw46pm8jgLuY8AKJN74EdHdXIGfM652Bj8P0e+4zOwmP6HS3KERAEmIgaFhV7JXAXiFkdE4VufHctyx0WA7XTvEybBs+Z/hSepmIUp
WrwGgMV2qmU0XnlhnazNqD29X5JyFOjP0yO8h3g7X7R8f0RyHungAUKucsNOhxSa8wE0oQCLkPhs/ckg5pGlmUJ/D3MUga4QU5u4crNAUCYIR3y5OHJ
WAwMm78B6x3STX6Sc8gLC1tLMUSTWNRXKQ71R8C8tZz+Ygm0G0yc7PpGZhK4ZmHrD4Cx6g/mztEKA7dHUNBm29cVpg==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

SUB-TOTAL	\$275.00
DESCUENTO	
I.V.A.	\$44.00
TOTAL	\$319.00

(* TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N. *)



CASTAM

FACTURA: WEB2 - 468149

FECHA DE EXPEDICION 2023-05-01T17:09:33
FECHA DE CERTIFICACION 2023-05-01T18:01:42,

EMISOR
CASTAM RFC CAS020301462 REGIMÉN FISCAL 601 EXPEDIDO EN C.P. 15530 TIPO DE COMPROBANTE: I

RECEPTOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RFC SHA840512SX1 USOCFDI G03 REGIMEN FISCAL 601. DOMICILIO 97000

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO E48	SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, BOLETO 143101230501746, FECHA: 2023-05-01 14:31:01 FORMA DE PAGO: (EFECTIVO), TIPO DE VIAJE (LOCAL)	355.00	355.00
SUBTOTAL				355.00
IVA			%	
TOTAL				355.00

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
Forma de Pago 01
Metodo de Pago PUE
Numero de serie del Certificado 00001000000516510121
Numero de serie del Certificado SAT 00001000000509846663
UUID 77d89b61-ce2b-45d9-a904-0f80780836a4



3751

Sello del SAT	UXcCBnMITJfIeKAaFjxk5hP9rXUln039IeqCdoRpaZrrey9m+iQ411Ink8CIgqf9eSfKChjWVauEv+M9sDDk0eTK15UXJ/DsgnP eQDhCR69wPy6X4Hwjh9M9TFG1KIS1m08N0jiZn+5Qpua4sLskRITsUiboP6LTkbhTzZeDuEKmpfkAvpWxhwldGi7O/XyyxJ 3IQJFeq+7QXBJGekLBdj1sHMNtIBGGMjnx9LJKrq2xXFVKDD9Qks/dMsUqBEWl+BNfUxpWzodTORvmxt07CNVo1zRSYrJx HYJVREEa39Yb1vCs7KJPmqIvrtQ/HKLydKvGhzoSK+gR4dTc/en7A==
Sello digital del CFDI	lpL32SC9oxrv00ITNVaZrUIdWTGp27qGjeGW8Sgp5iqUN7h+WNsiNLjCrkInjBfy0zmZklKz5PHu7q2WPGqgLPvBQp3NT9K l7Y20hkH9+IFN2hSELw3+RQf47ELeMNHsU2Bmdg9mPhZJRn60cGIWj8XryUEycb0mq5K4wDAkmkhHcvslJC3j75BKKr0Yv d5g5TMagPeG+iqZwIne429IEECJKTYDSxVCi/o1pKm0myZEaUqXvq/hSI7IOkQpW9ppuesINvFjN5cOPsWzk55HIC68yVI3 TWp969V+KlqTSZi6AbDEz3LOiwAtvV9D5nl2j21Jfn8txDNNbUWE86t1g==
Cadena original del complemento de certificacion del SAT	4.0 WEB2 468149 2023-05-01T17:09:33 01 00001000000516510121 355.00 MXN 355.00 PUE 15530 CAS020301462 CAST AM 601 SHA840512SX1 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS G03 7811804 143101230501746 1 E48 SERV ICIO SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, BOLETO 143101230501746, FECHA: 2023-05-01 14:31:01 FOR MA DE PAGO: (Efectivo), TIPO DE VIAJE (LOCAL) 355.00 355.00 355 002 Exento 002 Exento

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificable o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Factura: RCIYAG-I-0414067

Fecha de Expedición: 2023-05-06T15:20:53

Lugar de Expedición: 11560 -

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

MOBILITY DAE

RFC: MDA2106302FA

601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA8405125X12

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 97000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	54.42	002-IVA 16.00% 8.70	54.42
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	5.91	002-IVA 16.00% 0.95	5.91
Importe con letra					Subtotal 60.33
SESENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MXN					IVA 9.65
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición					Descuento 0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo Cuenta: NA					Total 69.98

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	9.65

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Observaciones:

Viaje: 2023-05-02, MEXICO CITY

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: 24529570-7d96-4b51-ba00-ee9bc0a7eca0

Número de Certificado: 00001000000508382563
Folio Fiscal: F7B74857-C3DB-5026-923E-35114746F81A
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3751

FacturiFy

CFDI 4.0 emitido a través de
facturify.com

Sello del SAT

qISwbPdruii1uQzi17UVVU9S6gKf//67VV7RrWOIH6WUiiXrELgkuiWzgZg8GQdS07Nz+/BxlfTQquYMC0vIXZ
RKPIuGho2qbMh2v3TGIJjpQ1veRffHUWKKUEBQI2BdaRtNWotfmXqPN2uhxKHwXk1tdTRbwwLqQeuNCHssxiEc
j/xtzBi84mPf0uaqrW777iOmyvtpXAxmiAwQKbp4MnoEm0SwwX1RHLKbFCU1t1OHpsCzkjPKJb9Uv6zSdN8
yX1wXQ7qY3dlb9uD6DbnK1Z+uHa7OieYDrwarEpGuj2U09xU6lVibCaS/fGKPPCXhoN3JzlmqwYhNvGRVcjw==

Sello digital del CFDI

Oy0bqzPJXSmpAZoxpAqHaPhjBcnM18/VZQG6WJNYkgFuRSnyXLVe2jDJBcDXr7x+DaeEEwBoA4C42/tTFqa3jl
NEvKoxA2IWjZBubA6Ftyt/YWMuriYgnJowuoVJ6Teh58kJCi5pdG/Zp1z9ekon/n5iwlPK5KnigxVSTKNIKNw
pW3hh/3Cka9m5yzEyko07yq+Kt27Xe0PJbgPRL90RFNy/rg4lQwu8gWfojJ92qwBVcUHBuVM+AEo5T2Zcp55rj
fvvLlBrVMMP8cWFUGklSVAVf8NtHbMkTLdrDm48hgmYWP0OQL6fZsigeBLG2aNN5zqhazzGXTa5jzZqr3Pg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F7B74857-C3DB-5026-923E-35114746F81A|2023-05-06T15:20:53|qISwbPdruii1uQzi17UVVU9
S6gKf//67VV7RrWOIH6WUiiXrELgkuiWzgZg8GQdS07Nz+/BxlfTQquYMC0vIXZRKPIuGho2qbMh2v3TGIJjpQ
1veRffHUWKKUEBQI2BdaRtNWotfmXqPN2uhxKHwXk1tdTRbwwLqQeuNCHssxiEcj/xtzBi84mPf0uaqrW777iO
myvtpXAxmiAwQKbp4MnoEm0SwwX1RHLKbFCU1t1OHpsCzkjPKJb9Uv6zSdN8yX1wXQ7qY3dlb9uD6DbnK1Z
+uHa7OieYDrwarEpGuj2U09xU6lVibCaS/fGKPPCXhoN3JzlmqwYhNvGRVcjw==|00001000000504204441||

Factura: DDUAI-B-I-0000439

Fecha de Expedición: 2023-05-06T15:20:41

Lugar de Expedición: 05600 -

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

RODOLFO VILLEGAS CANCINO

RFC: VICR670519SP0

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 97000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	174.13	002-IVA 16.00% 27.86	174.13
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	6.86	002-IVA 16.00% 1.10	6.86
Importe con letra					Subtotal 180.99
DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 95/100 MXN					IVA 28.96
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición					Descuento 0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo Cuenta: NA					Total 209.95

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	28.96

Observaciones:

Viaje: 2

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: 498f3b84-4502-4756-bbf9-8dbf3ee5da6c

Número de Certificado: 00001000000506539551
Folio Fiscal: A9AB4AAE-D035-5A5C-AFCF-099E01E3329D
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3751

FacturiFy

CFDI 4.0 emitido a través de
facturify.com

Sello del SAT

MpGdJKGig24X8JnFdc/JPI95sMOWdgb6fNvmVEwouHuX58BWYJblZNM4kB5RyaHvm8HkSumvMCZM1qg6VKcUpRKQqYQsyQQ7Wnvapf7yT5GKxnhclxJaaYglq72ZHcLOJgxympUEpNmCx/ckLPfARvwaQ/yE+4kjedmkeBGEa3yOLxKj/yK/PrX6OANKdoMlhxNbkW2KS53zIYxU7k92pkQDz4CfMaER32o9xrGhpeBVLofCFCyrJKsOseUrQj52PKoEFDwWWVTULTK9ztr2joWyD3Z17VnubK09NGdJa/DjLL/YbAQegP5TNh5dtITie/GlPH4X0VakNtr1huuygw==

Sello digital del CFDI

JXmPIGEiIScgE/OFWyHamlAoxX0Z4Q4WwZeBpRaPag5IRZdjX8kSbVfGov5HfryD2U2m6Gwf/QQXaJKGt+nm78plH5VdSj+gAbct82KrmDEHe9QrtSnm7KT0HjQJUZq+dm80ygd8J4jmZyvPxkpYtEBqVUB7o44Te853bmhConnYfYh/Sl0K5hFJandBOGnEGd8kEl117CpzcWwFDLSvcozl0i8vD/ueWycl8nq+X8MdeWs2kQtdv59MM39pMT4ntF2/2+6QJOHZee1en+G73XUqeQEKOHDlkHrDgoBkciFhB2tC6aOs3IYT5e4mLlsu3nWdo/aCkxDlu6+imdG==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|A9AB4AAE-D035-5A5C-AFCF-099E01E3329D|2023-05-06T15:20:46|MpGdJKGig24X8JnFdc/JPI95sMOWdgb6fNvmVEwouHuX58BWYJblZNM4kB5RyaHvm8HkSumvMCZM1qg6VKcUpRKQqYQsyQQ7Wnvapf7yT5GKxnhclxJaaYglq72ZHcLOJgxympUEpNmCx/ckLPfARvwaQ/yE+4kjedmkeBGEa3yOLxKj/yK/PrX6OANKdoMlhxNbkW2KS53zIYxU7k92pkQDz4CfMaER32o9xrGhpeBVLofCFCyrJKsOseUrQj52PKoEFDwWWVTULTK9ztr2joWyD3Z17VnubK09NGdJa/DjLL/YbAQegP5TNh5dtITie/GlPH4X0VakNtr1huuygw==|00001000000504204441||

Factura: DPB-0002214

Fecha de Expedición: 2023-05-06T15:20:22

Lugar de Expedición: 01020 - ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

LEONARDO RODRIGUEZ GONZALEZ

RFC: ROGL740302TF7

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 97000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	66.89	002-IVA 16.00% 10.70	66.89
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	5.00	002-IVA 16.00% 0.80	5.00
Importe con letra					Subtotal 71.89
OCHENTA Y TRES PESOS CON 39/100 MXN					IVA 11.50
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición					Descuento 0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo Cuenta: NA					Total 83.39

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	11.50

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Observaciones:

Viaje: 2023-05-03. MEXICO CITY

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: 6719685f-292c-4185-88fc-5dafc1748f47

Número de Certificado: 00001000000505234967
Folio Fiscal: 2500E797-F830-5D1D-B2E1-686378527F08
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3751

FacturiFy

CFDI 4.0 emitido a través de
facturify.com

Sello del SAT

RaufyEDNw8PP0TmnCXQYwtUJjldOIJUT3O++Tg6Ut4fP5nlz0C7dpAGdBq/u3O55irt4mG2QHnsta6quGeRU
SWTMGUr3KtXbWksQbhlyjPFvLoFY3dBoaLICKoDvqallEj7GQJlvUqmi9/w2h232C+Ldx/IHoKl1+hkqZBhhOu
s2R82yVxtuqjRXY+7Y7pgjleX2PHgky04ThL0zs1nWyV/dGXb4zaOkqrnvSt8jfeZmPsgevi0soHwTXRiP1lp
oG/Towu86ulrWSktPJ4WWEiMkjJsJJZsaHcWsmKXLAYLJYH3sQ6WRLmUcSxSY74YQb1Ou+9T7vjBkhKcQDPw==

Sello digital del CFDI

NJ9t/4a1o4gHz/68TWBSP8WHYYNxxgPWx61bp38DdrmaY4DoyBia89ayPtkoj3ks33QA738xt4k0xctxUU40MS
Ec3W4cKUmRLAZvwoL+c7FFruM9boWxq2dHJJ5TRQp3SfMnJlI7ZtspVPIGBzzDSEXi6C5cRPqXODMR686DVha+
5Re2ugnC32oWjGZqRG5n82/dkBDaOfYEyfdl4wjXuWrMyZLJAK4+XrgNOjKQe9o6vGK/ZMQutD/hPfHAs38AUP
(K2r1Al/6ss1oRQEyqme52PE4tx9pUmtRnoTb/UjQMsYoRPM1TiSDTTY6cEj59w1GqwwR/cgrqFSZ1KoDVQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2500E797-F830-5D1D-B2E1-686378527F08|2023-05-06T15:20:27|RaufyEDNw8PP0TmnCXQYwtU
UJjldOIJUT3O++Tg6Ut4fP5nlz0C7dpAGdBq/u3O55irt4mG2QHnsta6quGeRUSWTMGU3KtXbWksQbhlyjPF
vLoFY3dBoaLICKoDvqallEj7GQJlvUqmi9/w2h232C+Ldx/IHoKl1+hkqZBhhOus2R82yVxtuqjRXY+7Y7pgjle
X2PHgky04ThL0zs1nWyV/dGXb4zaOkqrnvSt8jfeZmPsgevi0soHwTXRiP1lpG/Towu86ulrWSktPJ4WWEi
MkjJsJJZsaHcWsmKXLAYLJYH3sQ6WRLmUcSxSY74YQb1Ou+9T7vjBkhKcQDPw==|00001000000504204441||

Factura: YOHWTN-I-0000870

Fecha de Expedición: 2023-05-06T15:19:12

Lugar de Expedición: 56366 -

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

JUAN CARLOS MARTINEZ DE LA CRUZ

RFC: MACJ89081515A

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 97000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	91.44	002-IVA 16.00% 14.63	91.44
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	11.97	002-IVA 16.00% 1.92	11.97
Importe con letra				Subtotal	103.41
CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 96/100 MXN				IVA	16.55
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo Cuenta: NA				Total	119.96

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	16.55

Observaciones:

Viaje: 2023-05-04, MEXICO CITY

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN S.A.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: ccf429cf-6804-4a90-a455-7a3c9068c3d8

Número de Certificado: 00001000000506187133
Folio Fiscal: FAA67419-0028-5A5B-853C-FA661083AC32
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

FacturiFy

CFDI 4.0 emitido a través de
facturify.com

Sello del SAT

hghKnE7KQeaGSGsy1KMPlt8L+enYbpFa6VMIww/fYxQuJW0ORoZ7GwFhXbUaMF0SI9+nyXCrG/XdH3lfvyAsS6
V0TXGauHXdmreKSYZ2P49UyLggPPY0vJmC1GnUiAXwvkxZVMYSGoZporeX+g0FNjzc8ZB+54dUOXk4rDY303V7
MqYM9FncxcFqPRvy+n5OengsOqEBWGi6BXwADPcJ5Xqy28nTfRg2ymfzq8br2G6Cw8ycTQSGHsb5CrUIWTqhB
3EGk845oZOKg3iyIXkrsiK+p2Ui/EUw2o1G4KT2eTahoOVMP19BeZ3pblkB45tmnOABSCky+JNwEdyTb6pvQ==

Sello digital del CFDI

BleT2A1SpdvXLqZOWb9kj7MdlwIA/VyREGGJk4nkh18WexDLColeWfb4qF00H62IDxhqlx6o4Qe4xxz57XmIqV
999ZfpH/qS9jQt8wKk0scng2/NKb4UrBHGKj71A/LUFFA7NtizZeTzzbNzw8zxev7LqMsKpi7mb06CueQK2jtw
XBU9IXAjPN7LgYrnMUUkBXbtpbGh4hAvrIB5tw15epaQtVMuEnKp8qGxdSGReBTVh3aIotrIhgtPpGLMaedyhD
or7krHjOYQ77fR81iYm/YKkQ2CgKdvNPITtU8IHNVTLgsp+fvm3GerjtingwbYT5UlsyBflePC1OZaKWUDRg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FAA67419-0028-5A5B-853C-FA661083AC32|2023-05-06T15:19:18|hghKnE7KQeaGSGsy1KMPlt8
L+enYbpFa6VMIww/fYxQuJW0ORoZ7GwFhXbUaMF0SI9+nyXCrG/XdH3lfvyAsS6V0TXGauHXdmreKSYZ2P49Uy
LggPPY0vJmC1GnUiAXwvkxZVMYSGoZporeX+g0FNjzc8ZB+54dUOXk4rDY303V7MqYM9FncxcFqPRvy+n5Oeng
sOqEBWGi6BXwADPcJ5Xqy28nTfRg2ymfzq8br2G6Cw8ycTQSGHsb5CrUIWTqhB3EGk845oZOKg3iyIXkrsiK+
p2Ui/EUw2o1G4KT2eTahoOVMP19BeZ3pblkB45tmnOABSCky+JNwEdyTb6pvQ==|00001000000504204441|]

Factura: JOMLFF-I-0000220

Fecha de Expedición: 2023-05-06T15:19:45

Lugar de Expedición: 15520 -

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

CHRISTIAN CASAS REYES

RFC: CARC880202E18

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 97000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	166.62	002-IVA 16.00% 26.66	166.62
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	5.72	002-IVA 16.00% 0.92	5.72
Importe con letra				Subtotal	172.34
CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 92/100 MXN				IVA	27.58
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo Cuenta: NA				Total	199.92

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	27.58

Observaciones:

Viaje: 2023-05-04. MEXICO CITY

Se ha eliminado 2 párrafos. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.



Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago

Moneda: MXN

TRIP UUID: 48ea683c-b2dc-4da0-9927-983421109910

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Facturify

CFDI 4.0 emitido a través de
facturify.com

Número de Certificado: 00001000000511213394

Folio Fiscal: D84CC597-E123-591A-87D1-E9C6CAF9E902

Serie Certificado SAT: 00001000000504204441

RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3751

Sello del SAT

vTf0umtafcvg52wjoVbjdVQNQ1fYpi2kgVWQlmxzSvZgjom8k1aJ2ELg05m96Q6lk/ZTIGCztAVDI2FdrHUGD/
FhbG7X9wDUaQoYiyQ814KvrhAu4gASNNM20+oVJ+I5+pJ055kaM3WrPwb+RTLnYL2Vyg81INSPnMsUde7sE02M
GLC0kGdSVrAvftCmgg1XMiiSBCCuxc16YHC9lbmesmSCiaOVGsF6sZ03wENfMt2u4MtxVNuLaBqulE/+gcdol
JIC2PPWuFtvpwBUkWQ6bRhWoJfqMdcDsWvJxot1s8FLTz5gDVFgWDkHFkSe7k4jzi/iW8mjp26ORpEXN/WQ==

Sello digital del CFDI

IN/HHY9XPDsMW3gZzWvC5DkmSSDd32sCIBIdae2v63/VyCZckEwmtcbLzjWkoAKsyrqF6FwAx3drWoldLGGE
4uPPowcp/7BH1zoslhdRMFlqw8Gp4WSZDwaqTH2xYzLeA2hugR9WwNb7jHoOcMdZ6gv+yeGi8BKj/NNSuWdk4L
HBFUQqOHPy7FWe+VQ6j62AW7a6dJziFBjKyeiNIQ/XwVZBjVn4Pf08xAMlzBxnV6W/SuLPWUZtFiBLTep6YYI
FeOGA/XhuVGDIrgUf8OC2XjQJfPe2MmWwHoUDoKas3XHClIXlz6BBjld77ga5Dqd5msyZus/zn1gu4hR9s2ng==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|D84CC597-E123-591A-87D1-E9C6CAF9E902|2023-05-06T15:19:50|vTf0umtafcvg52wjoVbjdVQ
NQ1fYpi2kgVWQlmxzSvZgjom8k1aJ2ELg05m96Q6lk/ZTIGCztAVDI2FdrHUGD/FhbG7X9wDUaQoYiyQ814Kvr
hAu4gASNNM20+oVJ+I5+pJ055kaM3WrPwb+RTLnYL2Vyg81INSPnMsUde7sE02MGLC0kGdSVrAvftCmgg1XMii
iSBCCuxc16YHC9lbmesmSCiaOVGsF6sZ03wENfMt2u4MtxVNuLaBqulE/+gcdolJIC2PPWuFtvpwBUkWQ6bRhW
oJfqMdcDsWvJxot1s8FLTz5gDVFgWDkHFkSe7k4jzi/iW8mjp26ORpEXN/WQ==|00001000000504204441||

Factura: QTMFYT-I-0001056

Fecha de Expedición: 2023-05-06T15:20:04

Lugar de Expedición: 15500 -

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Página 1 de 1

EMISOR

SALVADOR GUZMAN URIBE

RFC: GUUS630726JE2

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RFC: SHA840512SX1

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 97000

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	114.98	002-IVA 16.00% 18.40	114.98
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	5.62	002-IVA 16.00% 0.90	5.62
Importe con letra				Subtotal	120.60
CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 MXN				IVA	19.30
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo Cuenta: NA				Total	139.90

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	19.30

LUCAS ALBERTO PINZON SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE AI

Observaciones:

Viaje: 2023-05-04. MEXICO CITY

Se ha eliminado 1 párrafo. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículos 113 fracciones I, V, VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en conformidad a lo señalado en los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de contener datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales, así mismo información relacionada a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y/o funciones oficiales de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, pudiendo dejar en estado de indefensión a ésta corporación.

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago

Moneda: MXN

TRIP UUID: 5c3fa41b-3607-4cc4-93af-ff5b458a6932

FacturiFy

CFDI 4.0 emitido a través de
facturiFY.com

Número de Certificado: 00001000000509947840

Folio Fiscal: 86D8999C-D4AA-5EFF-B8B2-471398D76EF9

Serie Certificado SAT: 00001000000504204441

RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

3751

Sello del SAT

X7z39wNPEwhACKadHqNj+d3Cks6neUj8mNjuAKrwSZsH8gQ7dAZ+iq3h4nvUW1gnjuNj2c3qT+Z9v+N37YP0Hv
n47KgRe+xU4CfbCTBjug0wrheKKzNgAPqqbuh/d89D69BYXnrtF1dH+MwB0vocJuXNWQFG1yBOZ997fctddM4s
LuV2Vz+IGnhNr4EtLT87nGimxO9mB+zcwDgDTfwDDqVTHusGwKnl3V3922Exvvy0Wo3h3dlpeV9Bil+JKe7Fy
aKOKzvpZ/sLJBSR3AI63a/tqdEzAXBbtvyxIsTgUvOIFf1In9F+GV4B308D4VYk4EFzj/07k2O51ZuxL1RVg==

Sello digital del CFDI

KdTK2YdoCXrvM12CflkRn7cNY+peb3lWtDO4GkoBmz5v8n3w6C8yYskmk+4XoJQ1YfWfzD57zyZa4cF4Twk/ZU
oCM9T26LyL5AH33ln87VUqKUa6DxEf7fvKsHnC4dFMdFK8cQFyWkKpnxq21SPqsqsvT90Za0km0qVpJkQCMQx
PMhBzmjgckezKMTLaqk00/SNA2xLrRk3OWTrqm/nzhAxOZZ5FPccTqcsM5j96sgMsEl6E5T4v21VH2S500BgSN
UUJSG7xuv102EhePbQVGpINTpDO+HJgcWDeI3AC3ZhsexYzN0lvtboLEGYPBDDOAWcoOscfOjXTTHFxurzpA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1||86D8999C-D4AA-5EFF-B8B2-471398D76EF9|2023-05-06T15:20:09|X7z39wNPEwhACKadHqNj+d3
Cks6neUj8mNjuAKrwSZsH8gQ7dAZ+iq3h4nvUW1gnjuNj2c3qT+Z9v+N37YP0HvN47KgRe+xU4CfbCTBjug0wr
heKKzNgAPqqbuh/d89D69BYXnrtF1dH+MwB0vocJuXNWQFG1yBOZ997fctddM4sLuV2Vz+IGnhNr4EtLT87nG
imxO9mB+zcwDgDTfwDDqVTHusGwKnl3V3922Exvvy0Wo3h3dlpeV9Bil+JKe7FyaKOKzvpZ/sLJBSR3AI63a/t
qdEzAXBbtvyxIsTgUvOIFf1In9F+GV4B308D4VYk4EFzj/07k2O51ZuxL1RVg==|00001000000504204441||

ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclán-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo el Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Nonagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud relativo a las Versiones Públicas de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tercer Trimestre Julio a Septiembre del ejercicio 2023.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitado el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefa del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría; acto seguido el Secretario Técnico le Informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Nonagésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de octubre del año 2023.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Formato 9 Fracción IX "Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tercer Trimestre de Julio a Septiembre del ejercicio 2023, el Secretario Técnico del Comité expuso el siguiente oficio:

El oficio con número de oficio **SSP/DGA/CPR/MI-273/2023**, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés en el que se solicita:

Oficio SSP/DGA/CPR/MI-273/2023: "Solicitud de aprobación de Versiones Públicas con debida clasificación de reserva de los documentos relativos al Hipervínculo 25 denominado Informe de la comisión o encargo encomendado e Hipervínculo 26 denominado Facturas o comprobantes del Formato 9 Fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tercer Trimestre de Julio a Septiembre del ejercicio 2023"

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/CPR/MI-273/2023** de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, expreso lo siguiente: Con fundamento en el numeral 6 fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra dice: "**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativo, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuesto por la Ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se

regirán por los siguientes principios y bases: Fracción I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencia o funciones. La ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...”, los **artículos 1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública**, que a la letra dicen: **“Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”. **“Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación el distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. **“Artículo 40.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones fracción I.-..., **Fracción II.-** Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; Fracción III.-..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., Fracción XVI.-..., Fracción XVII.-..., Fracción XVIII.-..., Fracción XIX.-..., **Fracción XX.-** Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones **fracción XXI.-** Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión...”. Por otro lado, los artículos **1, 6 y 7** de la **Ley**

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a letra dice: **Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6°. Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. **Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. **Artículo 7.** Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en defecto, se trate de los casos establecidos en artículo 22 de esta Ley...". Asimismo los **artículos 68 último párrafo, 100, 104, 106, 113 fracciones I, V y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que a letra dicen: "**Artículo 68.-** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán; Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción IV.-...; Fracción V.-...; Fracción VI.-...; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecidos por el artículo 120 de esta Ley". "**Artículo 100.-**La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas..."; "**Artículo 104.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio"; "**Artículo 106.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II..., III...". "**Artículo 113.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: Fracción I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable;...". Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción VI.-...; **Fracción V.-** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, Fracción VI.-...; Fracción VII.-...; Fracción VIII...; Fracción IX.-...; Fracción X.-...; Fracción XI.-...; Fracción XII.-...; Fracción XIII.-..." "**Artículo 116.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la

misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales; así mismo de acuerdo a los numerales **40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán** que a letra dicen: "Artículo 40.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Fracción I.- Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones: Fracción II..., Fracción III..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., Fracción XI.-..., Fracción XII.-..., Fracción XIII.-..., Fracción XIV.-..., Fracción XV.-..., **Fracción XVI.-** Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...". El **artículo 187.-** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **Fracción I.-** Velar por la protección de los habitantes del orden público y la prevención de los delitos..., Fracción II..., Fracción III..., Fracción VI.-..., Fracción V.-..., Fracción VI.-..., Fracción VII.-..., Fracción VIII.-..., Fracción XI.-..., Fracción X.-..., **Fracción XI.-** Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente, el **artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, que a la letra dicen: "Artículo 78.- La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuesto de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados será los responsables de realizar la clasificación de la información con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley General y los Lineamientos Generales que emita el Sistema Nacional". Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información**, así como para la **elaboración de Versiones Públicas** en su Capítulo II denominada "De la Clasificación" en el numeral séptimo, que a letra dice: "**Séptimo.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I...; II.-..., III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas...", Capítulo V denominada "De la Información Reservada" en el numeral décimo octavo que a letra dice: **Décimo Octavo.** De conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley General podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público. Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación

interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales. Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones. **Vigésimo Tercero.** Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud. Capítulo VI denominada "De la Información Confidencial" en el numeral trigésimo octavo que a letra dice: **"Trigésimo Octavo.-** Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable. II..., III...". Por todo lo antes expuesto, **se solicita al H. Comité de Transparencia resolver y en su caso, aprobar las versiones públicas, con la debida clasificación de reserva de citados documentos, de acuerdo al artículo 137 de la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección de los datos personales que pudieran ser identificada o identificable a los elementos policiales en el desempeño de sus funciones operativas y conservación de la Seguridad Pública, en virtud de contener información relacionadas a estrategias de seguridad y operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, entre otros, tomando en consideración que se busca mantener los niveles de seguridad pública que se viven en Yucatán, los cuales se encuentran muy por encima de la media nacional y de los estándares registrados por otras entidades federativas, nos obligan a establecer políticas y acciones que prevengan el delito; para ello también es importante cuidar la integridad y seguridad de los elementos policiacos así como de la población en general.

En base a lo anterior, se demuestra que dicha información es de carácter reservado, en virtud de que constituiría un acto indebido de esta autoridad el hecho de proporcionar información catalogada como reservada, así mismo atentaría con la política de seguridad pública al menoscabar o limitar la seguridad e integridad del personal operativo de esta Dependencia, por lo que radicaría una flagrante violación a los preceptos legales anteriormente citados, que ameritan sanciones administrativas y penales, en virtud de estar obligados a resguardar tal información por contener datos de índole reservado, además de existir el deber de conducirnos con secrecía y reserva en materia de seguridad pública. De todo lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos causaría un daño irreparable al Estado, en virtud del contenido en cuanto a los datos personales así como a información relativa a la operatividad en el desempeño de comisiones y funciones oficiales de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que podría dejar en estado de indefensión a esta Corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a

consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de reserva parcial, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos, y **RESERVA PARCIAL** por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, Invitado

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.